



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 19 de abril de 2007.

ORDENANZA N° 255/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Resolución N° 36/06 y la Resolución N° 61/07 del Concejo Deliberante

CONSIDERANDO:

Que es necesario formalizar las tareas que se están llevando a cabo encargadas oportunamente al Señor Eduardo Resse, Cuit 20-11389641-9, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 825 4to. Piso Of.45, de la ciudad de Buenos Aires.

Que dichas tareas se encargaron, basadas en la necesidad del Municipio de Puerto Pirámides, de contar con un estudio de Urbanización de Puerto Pirámides.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: *Autorizar el pago al Señor Eduardo Resse, por el estudio de referencia mencionado por un monto de seis mil pesos (\$6.000).*

ARTICULO N° 2: *El importe del presente gasto será imputado a la partida presupuestaria 5-0308-1310 por la suma de seis mil pesos(\$6.000).*

ARTICULO N°3: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*